

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 112-2015

DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que**, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-350, de Septiembre 24 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por **USD 3 636,00**, mismo que afecta a los Gastos en Personal del Programa Administración Central;
- Que**, mediante memorando No.483, de septiembre 24 de 2015, esta Gerencia General, autorizó a la Jefa del Departamento de Finanzas, realizar el Traspaso de Crédito solicitado por el Jefe de la Unidad de Talento Humano con oficio No. APPB-UATH-0398, de septiembre 24 de 2015, por el monto de USD 3 636,00;
- Que**, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito presentado se lo ha realizado para financiar el puesto de Analista de Talento Humano, desde el 1 de octubre del presente año; toda vez que, el Ministerio del Trabajo con Resolución No. MDT-STF-2015-0052 de septiembre 15 de 2015, resuelve, cambiar la denominación y revisar la clasificación de un (1) puesto vacante de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, acorde a la Lista de Asignaciones adjunta a dicha resolución, en la cual consta que al puesto de Ingeniero Asistente, lo cambian de denominación a Analista de Talento Humano, con Grado

Ocupacional Servidor Público 5, grado 11, con una remuneración unificada de USD 1 212,00. Así mismo, mediante oficio Nro. MDT-STF-2015-0603, de septiembre 15 de 2015, el Ministerio del Trabajo aprueba el perfil provisional del puesto de Analista de Talento Humano, a fin de que la institución inicie el respectivo concurso de mérito y oposición.

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 3 636,00**, en los Gastos en Personal del Programa “Administración Central”, según manifiesta la Jefa Financiera en el oficio antes citado, no afecta la naturaleza ni el monto total del presupuesto, y lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, remite este Traspaso de Crédito para revisión y aprobación;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de la entidad, por **USD 3 636,00**, en los Gastos en Personal del Programa “Administración Central”, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer al Jefe de Talento Humano, que una vez aprobada esta reforma, remita la información respectiva a la Unidad de Control de Gestión, a fin de que estos cambios sean incluidos en la próxima reforma del POA institucional para su trámite de estructuración y aprobación correspondiente.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veinticuatro de Septiembre de dos mil quince.



DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 112-2015, Página 2 de 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticuatro de Septiembre de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



RS

	RECIBIDO FINANCIERO
Fecha:	26-09-2015
Hora:	13:45
Firma:	Mariuxi



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO 2015

PROGRAMA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	Codificado al 24/09/2015	Saldo disponible al 24/09/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	Saldo con reforma
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL							
01	51	GASTOS EN PERSONAL					
	510105	Remuneraciones Unificadas	658,398.11	171,831.82	3,636.00		175,467.82
	510510	Servicios Personales por Contrato	77,984.00	21,739.00		3,636.00	18,103.00
Total Reforma Presupuestaria USD...			736,382.11	193,570.82	3,636.00	3,636.00	193,570.82

Puerto Bolívar, Septiembre 24 de 2015


 Dr. Víctor Venusta Guzmán Barbotó
 Gerente General